

1812..

40

Puerto Rico.

Partido de Aruxillo bajo.

El Teniente á Guerra contesto el recibo de
la Constitucion, y dà parte del juramento hecho
sobre ella.



SELLO QUARTO, VNQVA RTI-
LLO, ANOS DE MIL OCHO CIE-
TOS DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.

V

ALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. D. FERNANDO VII
PARA EL AÑO DE 1812 Y 1813.

En el partido de Luchillo, y parte principal de su
párrafo, a los tres días del mes de agosto de
mil ochocientos, y diez años, yo D. Jose Andrés
no, thenienteaguerra de dicho partido, que
procedo y actuo como juez cantillario, por
defecto de escribano; y para dar fee, y testi-
monio de lo que aqui se expresará, he nom-
brado por testigos de asistencia a D. Pío
naventura Guisones, y a D. Gregorio So-
ro, los que enterados juraron y fuma-
ron; ofreciendo cumplir el encargo
y de ello doy fee

Jose Andrés

Gregorio Soto Buenav. Primord.

En el dicho partido, día, mes, y año, yo el
dicho thenienteaguerra testifico, doy fee
y verdadero testimonio: Que habiendome
comunicado el Señor D. Salvador de
Sender y Bruna, Gobernador y Capitan
General de esta isla, sus ordenes para
que se publicase y jurase, la constitu-
cion politica de la monarquia Española
sanccionada por las cortes generales y

extraordinarias de la nacion; acompañando
la un exemplar de dha constitucion, y la
orden de la Reencia. Vmitida por el Señor
D. Ignacio de la peruela; y del mismo la
orden originada de las Cortes, en que se
prescrive las formalidades que han de obser-
varse en la publicacion solemne de la
constitucion; en cuya virtud y obedienci-
ento, yo dho Tenienteaguerra, mandè ci-
tar a los vecinos de esta Tivera que
viven esparcidos en diversos distritos
y Puntos en la tarde del Sabado, primero
dia del presente mes, por mi mismo Rey
y entere a dichos vecinos, todo el conteni-
do en la dicha constitucion, sin omitir
parte alguna de ella; cuya lectura con-
cluida, fue aclamada, y aplaudida por
la voz del pueblo, y repique de campanas
de la Iglesia parroquial de S. Miguel;
fue al dia siguiente dos de dicho mes,
concurry, acompañado del Sargento mayor
de este partido, y del pueblo, a la dicha
Iglesia parroquial donde se celebrò mi-
sa, cantada por el Presvitero D. Agustin
de Q. Orivera, por ausencia de Parroco
D. Jose Chankero, ocupando al pie de las
gradas del presviterio una mesa, sobre
la qual se pusieron el libro de los san-
tos evangelios y el de la constitucion.
Fue hecho el ofertorio, pasó yo dho

11
Thenienteapuecar, acompañado de Dto. Sargen-
tomarion, y pueblo de Villalbar ante Dto. meia,
y las manos sobre los santos evangelios
fui interrogado por Dto. Sargento marion en
la forma siguiente: ¿Será thenienteaque-
rria, Jurarais por Dios y por los santos e-
vangelios guardar la constitucion po-
litica de la Monarchia Española, san-
cionada por las Cortes generales y ex-
traordinarias de la nacion, y ser fiel
al Rey? y Respondiendo si. Luego, me reban-
te y rebane el mismo Juramento al Dto.
Sargento marion, lo que verificase, llame
la atencion del pueblo que se hallaba
en la iglesia a quien pregunté: ¿Es-
tades que avitais en esta Rivera, Jurais
por Dios, y por los santos evangelios guardar
la constitucion politica de la Monarchia
Española, sancionada por las Cortes generales
y extraordinarias de la nacion, y ser
fieles al Rey? y Respondiendo todos que:
si. Juramos, continuaron dando voces
a la nacion, a la constitucion, y al
Rey; Despues de lo qual el Dto. Sargen-
to marion exortó a todos a respetar la
nueva constitucion como hecha por hom-
bres sabios, de sana intencion, y a regla-
ra al espíritu de nuestras Leies: y fue
concluida la misa, se cantó el Te Deum
dando con el fin, y cumplimiento a



SELLO QVARTO, VNQVARTI-
LLO, ANOS DE MIL OCHOCIE-
TOS DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.

V ALCA PARA EL REYNADO DE S. M. EL REY
PARA EL AÑO DE 1810 Y 1812.

Yo el Subdado por Su Sñ el S. Governador
y Cap. General; quedando convencido y ad-
vertido el publico de que el estado de
mi salud, y fatiga de mi pecho, causada
por la lectura del dia anterior no
me permitia repetirla en todas sus
partes; el templa como se ordena: en
fee y testimonio de lo qual firmé
este con los de mi asistencia en el
expresado dia mes, y año.
(todas sus partes no vale)

Gregorio Soto Buenav. Primonez Jose Andino